

<sup>1</sup> *Poder Judicial de la Nación*  
Acordada n° 273/2021.

ACEPTAR LA DECISIÓN DEL DOCTOR REINALDO RUBÉN RODRÍGUEZ DE NO CONTINUAR CON LA SUBROGANCIA DEL JUZGADO FEDERAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, en Acuerdo los abajo firmantes, Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones;

Y VISTO:

1º) Que con motivo del decreto del PEN n° 257/2020 del 09/03/2020, por el cual se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Miguel Eugenio Abasolo al cargo de Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia Rafaela, Provincia de Santa Fe, esta Cámara, por Acordada n° 40/2021, designó como juez subrogante de ese Juzgado al Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, desde el 10/03/2020 hasta el 10/03/2021, con prórroga de un año más por Acordada 49/2021, conforme el artículo 13 de la Ley 27.439.

2º) La nota presentada por el Dr. Reinaldo R. Rodríguez por la que manifiesta su decisión de no continuar con la subrogancia del Juzgado Federal de la ciudad de Rafaela por razones tanto profesionales y funcionales, que tienen un enorme impacto en el desempeño de su labor en el Juzgado del cual es titular y que además tiene competencia electoral, como así también de índole personal dada la responsabilidad y la excelencia que lo guía en las esferas de actuación que le tocó asumir.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde, por los motivos invocados, aceptar la decisión del juez titular del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe de no continuar con la subrogancia del Juzgado Federal de la ciudad de Rafaela.

En su mérito,

ACORDARON:

I) Aceptar el pedido del Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez de ser apartado de la subrogancia del Juzgado Federal de Rafaela, por las razones expuestas, a partir del día primero de noviembre del corriente año.

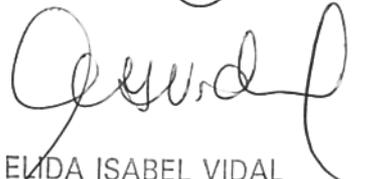
II) Ordenar la inmediata comunicación de esta Acordada al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y Colegios de abogados.

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se registre en el protocolo de resoluciones de Superintendencia y se comuniqué, por ante mí que doy fe.

  
JOSE GUILLERMO TOLEDO  
JUEZ DE CÁMARA

  
ANIBAL PINEDA  
JUEZ DE CÁMARA

  
FERNANDO LORENZO BARBARÁ  
JUEZ DE CÁMARA

  
ELIDA ISABEL VIDAL  
JUEZA DE CÁMARA

  
Dra. MARIA VICTORIA RUIZ  
SECRETARIA  
SUPERINTENDENCIA